

 2019051617346932143110065
 comunicaciones internas o memorandos
 Mayo 16, 2019 17:34
 Radicado 2019-010065
 2019051617346932143110065


MUNICIPIO DE BELLO



público

Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 16 de Mayo de 2019

Doctor
CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipal

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación del plan de austeridad del gasto de la Alcaldía Municipal de Bello durante el primer trimestre de la vigencia 2019.

2. CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Decreto Municipal 330 de 2017, por medio del cual se implementa el plan de austeridad de los gastos de funcionamiento y se fijan medidas en el gasto de la administración municipal.
- Ley 617 de 2000, artículo 6. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público.

3. RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Viviana María Zapata Córdoba, Secretaria de Hacienda
- Leyda Catalina Rios Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos
- Luz Marien Osorio Giraldo, Contratista, Secretaria de Servicios Administrativos.
- John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario, Secretaria de Control Interno

4. TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

1. Mediante memorando de encargo del día 23 de abril 2019 se designó a John Jairo Arboleda Pinto para realizar el Informe de seguimiento y evaluación del plan de austeridad del gasto de la Alcaldía Municipal de Bello durante el primer trimestre de la vigencia 2019.



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



2. Solicitud la información de los gastos de funcionamiento del periodo primer trimestre de 2019, según lista de verificación.
3. Reunión con la contratista Luz Marien Osorio Giraldo de la Secretaría de Servicios Administrativos, para revisar el informe de la Secretaría de Servicios Administrativos y Hacienda.
4. Construcción del informe de austeridad en el gasto trimestral para ser presentado al Despacho del Alcalde Municipal.

5. LISTA DE VERIFICACIÓN

5.1 LISTA DE VERIFICACIÓN – DECRETO MUNICIPAL 330 DE 2017.

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
<p>1. Acreditación de la oficina de talento humano y bienestar Laboral de la inexistencia de personal suficiente para atender la prestación del servicio. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO PRIMERO.</p> <p>Certificado con el visto bueno firmado por parte de la oficina de talento humano y bienestar laboral, que la administración no cuenta con el personal suficiente para atender esa prestación de servicios.</p>	<p>Se recibe Certificado con el visto bueno firmado por parte de la Dirección de Talento Humano, que la administración no cuenta con el personal suficiente para atender esa prestación de servicios. Se observó la acreditación de la Directora de administrativa de talento humano del Municipio de Bello, de que no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos para cubrir las necesidades manifiestas de las diferentes Secretarías para realizar actividades o labores para un eficiente funcionamiento de la entidad, certificado del 26 de marzo de 2019.</p>	X		
<p>2. Relación con el respectivo valor mensual de honorarios de las personas naturales o jurídicas, que prestan los servicios personales calificados a la entidad.</p>	<p>Se observa en el informe suministrado por la secretaria de servicios administrativos, la relación de Contratos realizados por el primer Trimestre de 2019; en la relación no se especifica claramente en la columnas la fecha del certificado presupuestal, la fecha del registro presupuestal, la fecha del acta de inicio, el tipo de contrato, y el valor mensual de honorarios de las personas naturales o jurídicas, que prestan los servicios personales calificados a la entidad.; por ende no se puede determinar que los contratos de prestación de servicios no superen el valor mensual del salario del Señor Alcalde</p>		X	
<p>3. Remuneración total mensual del Alcalde, la que corresponda a este en cada uno de dichos periodos sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO 2. PARÁGRAFO.</p>	<p>Se evidencia dentro del informe suministrado por la Nómina y prestaciones sociales, la Remuneración del señor alcalde para el primer trimestre año 2019 con un básico mensual de \$13.144.250.</p>	X		



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
4. Certificado de la Dirección de Talento Humano y Bienestar Laboral de la vacancia del cargo por jubilación o pensión de su titular. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO TERCERO.	La Dirección administrativa de Talento Humano certifica que en el primer trimestre de 2019, se presentó solo un funcionario con reconocimiento de pensión.	X		
5. Discriminación de las horas extras pagadas a escoltas, conductores, inspectores, guardas, y funcionarios que lo ameriten de la conformidad con lo establecido en el régimen del empleado oficial, actos administrativos de las horas extras. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO CUARTO.	Se recibe los datos de los valores de las horas extras de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con su comparativo y diferencia respecto a los mismos meses del año 2018.	X		
6. Disponibilidad presupuestal y liquidez en caja para el pago de las vacaciones. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO QUINTO.	Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del primer trimestre del 2019 se liquidaron de acuerdo a la programación anual realizada en el mes de enero, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Recaudos. Estos pagos se Programaron teniendo en cuenta las prioridades definidas en el Acuerdo 012 (art. 71): Servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, transferencias relacionadas con la nómina y vigencias futuras utilizadas.	X		
7. Relación de la programación de los compensatorios y pagos realizados. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO SEXTO.	Se recibe el listado del personal (Conductores de la Alcaldía, Movilidad, Gobierno, Gestión del Riesgo, Salud, Permanencia, Consejo), que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se les programó días compensatorios. Deisy Jaramillo Montoya en calidad de Técnica Administrativa de la Dirección de talento, informa que de acuerdo al plan de austeridad hace aproximadamente 3 años no se pagan compensatorios en dinero, toda vez que esto es sujeto a la disponibilidad presupuestal y autorización del señor Alcalde Municipal. En este orden de ideas, para el primer trimestre del 2019 no se han realizado pagos en materia de compensatorios, solo se autoriza el disfrute en tiempo por parte de la Dirección de Talento Humano y los jefes inmediatos. No se observa los valores pagados por dicho concepto durante los Meses de enero, febrero y marzo de 2019.		X	
8. Relación de las dependencias de la administración que tengan autorizados en sus presupuestos, rubros para publicidad y publicaciones. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTICULO SÉPTIMO.	La Secretaría de Hacienda no adjunto en el informe la relación de las dependencias de la administración que tengan autorizados en sus presupuestos, rubros para publicidad y publicaciones.			X
9. Relación de la publicidad de los avisos de la entidad requeridos por ley. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTICULO OCTAVO.	La publicidad institucional, para el primer trimestre de 2019 se encuentra en proceso de contratación con los diferentes medios masivos de comunicación	X		



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
	la revista la empresa Grupo Gaviria Cano, Periódico Meridiano 75, y periódico el Municipio y su Historia).			
10. Relación de la contratación o realización de edición, impresión o publicación de documentos e ediciones de lujo; de no hacerlo el certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO NOVENO.	Se recibe memorando con fecha de 9 de abril de 2019, firmado por la Profesional Universitaria Viviana Sánchez Calderón, adscrita a la Dirección Administrativa de Comunicaciones, donde nos indica que durante el primer trimestre NO se realizó contratación por concepto de edición, impresión o publicaciones de documentos y ediciones de lujo.	X		
11. Relación de las acciones de difundir expresiones de aplauso censura, solidaridad o similares, con cargo a recursos públicos; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de publicidad y publicaciones de la dependencia. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO DECIMO.	Se recibe memorando con fecha de 9 de abril de 2019, firmado por la Profesional Universitaria Viviana Sánchez Calderón, adscrita a la Dirección Administrativa de Comunicaciones, donde nos indica que durante el primer trimestre NO se realizó contratación por concepto de edición, impresión o publicaciones de documentos y ediciones de lujo.	X		
12. Relación de la destinación de partidas dentro del presupuesto para relaciones públicas de Secretarios de Despacho; de no hacerlo el certificado firmado del Secretario de Hacienda de la entidad. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.	La Secretaria de Hacienda no certificó que no existe una destinación de partidas dentro del presupuesto municipal bajo del concepto de relaciones públicas de Secretarios de Despacho.			X
13. Relación de los contratos que tengan por objeto alojamientos, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.	Se recibe certificado donde se indica que no se realizó este tipo de contratos durante el primer trimestre.	X		
14. Gastos en relaciones Publicas del Alcalde. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO TERCERO.	La Secretaría de Hacienda no adjuntó en el informe los gastos en relaciones públicas del Alcalde.			X
15. Gastos y autorización de la Secretaría de Servicios Administrativos de los gastos en los programas de talento humano y bienestar laboral (plan de incentivos y estímulos). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO TERCERO.	La Dirección de Talento Humano no incurrió en gastos para los programas de talento humano y bienestar laboral (plan de incentivos y estímulos) durante el primer trimestre de 2019; los programas iniciaran a partir del segundo trimestre de la vigencia 2019.	X		
16. Relación del gasto en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO CUARTO.	En el concepto de gasto de impresión y suministro de las tarjetas de navidad, reconocimientos y conmemoraciones, no se efectuaron gastos durante el primer trimestre de 2019.	X		



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
17. Consumo detallado mensual por concepto de llamadas por avantel y celulares. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO DECIMO QUINTO. PARAGRAFO 3.	Se presenta los consumos y se anexa el detalle, evidenciando el control y la reducción de los consumos.	X		
18. Informe de la Secretaría de Hacienda de la revisión de los consumos por conceptos de servicios públicos en todas las plazas (estudio y recomendaciones pertinentes). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO DECIMO SEXTO.	La Secretaría de Hacienda no presentó el informe con el análisis de los consumos por conceptos de servicios públicos en todas las plazas (estudio y recomendaciones pertinentes) a la Secretaría de Servicios Administrativos y de Control Interno.			X
19. Relación de las autorizaciones a los funcionarios los días sábados, domingos y festivos en los centros administrativos Municipales. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.	Se recibe evidencia de las autorizaciones de las entradas a laborar los sábados, domingos y festivos de funcionarios en las diferentes sedes.	X		
20. Relación de los gastos por tiquetes aéreos y viáticos. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO DECIMO OCTAVO.	La Secretaría de Hacienda no entregó la ejecución del rubro presupuestal de los tiquetes aéreos y viáticos.			X
21. Informe de la coordinación de transporte adscrita, bajo la coordinación de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría de Servicios Administrativos. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO PRIMERO.	Se evidencia la entrega de la programación de los conductores con fechas del 01 al 15 de enero, del 16 al 31 de enero, del 01 al 15 de Febrero, del 16 al 28 de febrero, del 01 al 15 de marzo y del 16 al 30 de marzo de 2018, dentro del informe que envía la Secretaría de Servicios Administrativos.	X		
22. Relación de las Autorizaciones del Consejo de Gobierno, previo concepto favorable del Secretario de Hacienda Municipal de las reposiciones o cambios de los vehículos de propiedad del Municipio. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.	Según informe suministrado por la Secretaria de Servicios Administrativos donde No aplicó para el primer trimestre.	X		
23. Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos (motos y carros) con sus respectivas hojas de vida. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO. VIGESIMO SEGUNDO. PARÁGRAFO PRIMERO.	La información se evidencio en el informe de austeridad del primer trimestre de 2019 suministrado por la secretaria de servicios administrativos con radicado 2019-00156.	X		
24. Estudio sobre la necesidad real de asignar servicio de vigilancia y servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas, previo a su contratación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. PARÁGRAFO SEGUNDO.	Se realizó licitación para el servicio de vigilancia en el mes de octubre, con el fin de dar inicio a partir del 1 de enero, por tres meses, con un valor de \$1.565.816.771.74, la justificación, análisis del sector y necesidad del servicio, que hace parte integral del contrato y el cual se encuentra publicado en el SECOP. Con relación al servicio de aseo en el primer trimestre se realizó la siguiente contratación: durante los meses de 03 al 31 enero y del 1 al 28 febrero de 2019 se brindó el servicio por parte de la Empresa Sociaseo S.A en las sedes administrativas de la administración municipal de bello. Durante este mismo periodo se presentaron cuentas de cobro mensuales dando los siguientes valores.	X		



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
25. Relación del consumo de combustible, evaluación y autorización de la justificación de los tanques de los vehículos de propiedad del Municipio. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO. VIGESIMO TERCERO.	<p>Se observó en el informe de austeridad del primer trimestre de 2019 suministrado por la secretaría de servicios administrativos con radicado 2019-008063, la relación de consumo de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con el respectivo comparativo del año inmediatamente anterior 2018.</p> <p>Durante el periodo de 1 de enero hasta el 28 de febrero se prestó el servicio de combustible por bonos de Sodexo, a partir de marzo se realizó una orden de compra por Colombia Compra Eficiente por valor de \$150.000.000.</p>	X		
26. Relación de los trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, para trabajo material sobre bienes inmuebles; de no hacerlo el certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO. VIGESIMO CUARTO.	<p>Se evidencia la entrega del paso a paso que se debe llevar en el momento de realizar una licitación, contratación directa o celebrar un contrato.</p> <p>Se realizan los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio del sector ✓ Estudios previos ✓ Elaboración de Ficha Técnica ✓ Análisis de precios A.P.U ✓ Tramite Disponibilidad ✓ Se pasa a comité de contratación ✓ Se publica en el SECOP ✓ Se reciben propuestas y se adjudica ✓ Se realiza el contrato ✓ Se pasa a Jurídica ✓ De jurídica a firma del alcalde ✓ Acta de inicio e inicio del contrato. 	X		
27. Inventario de bienes muebles e inmuebles innecesarios (costo). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO. VIGESIMO QUINTO.	<p>Se evidencia según informe suministrado por la Secretaría de Servicios Administrativos, la relación de bienes muebles e inmuebles innecesarios, dados de baja. Estos bienes se encuentran en la espera de remate bajo la modalidad de martillo por el Banco Popular. A la fecha se inició el proceso para realizar el contrato. Total del primer trimestre de 2019 \$26.550.649,78</p>	X		
28. Relación de las compras de materiales, suministros o cualquier tipo de elementos para su almacenamiento; de no hacerlo el certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTICULO. VIGESIMO SEXTO.	<p>No se observa el inventario de las salidas del almacén (bienes y suministros) de los de materiales, suministros o cualquier tipo de elementos que son insumos y de uso de las dependencias, que demuestre que no permanecen en almacenamiento.</p>			X
29. Relación de las autorizaciones a las dependencias para expedir fotocopias para los fines del servicio.	<p>Según información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, No se tiene contrato con fotocopidora.</p>	X		



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO SEPTIMO.				
30. Controles sobre la utilización de los servicios de Internet. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO SEPTIMO.PARÁGRAFO 2.	<p>Se realizó un contrato No.90 de 2019 con la Comercializadora: Entretenimiento y Telecomunicaciones S.A.S, en lo correspondiente al suministro e instalación de infraestructura de red con conexión por fibra óptica desde el Rack principal ubicado en la Dirección TIC con la Dirección Administrativa de Contabilidad y la Subsecretaría Financiera y de Presupuesto, dando mejor uso de los espacios, mejorando la conectividad de los empleados ubicados en esa oficina y permitiendo una mejora visual en la organización y adecuación de los puntos de red.</p> <p>Se ha llevado cabo mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos de red y switches que permiten la conexión a la red en las diferentes dependencias que pertenecen a la Alcaldía Municipal, corrigiendo instalaciones y cambiando dispositivos; proceso que permite mejorar el servicio prestado. Además, al contar la entidad con un software de seguridad perimetral e internet llamado SONICWALL, en el cual se configuran reglas de navegación en internet con bloqueos a páginas de redes sociales, música y video, descargas de aplicaciones que pueden infectar los equipos, permitiendo que los funcionarios tengan un mejor rendimiento y calidad del ancho de banda e internet y evitando que usen el horario laboral para ocio y entretenimiento.</p>	X		
31. Evidencia de los controles e informes mensuales de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben adoptarse al respecto; como de los demás de restricción de gastos que continúan vigentes por parte Secretarías de Servicios Administrativos, y Hacienda. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO OCTAVO.	<p>Por parte de la Secretaría de servicios administrativos, estos controles e informes se evidencian en la entrega a la Secretaría de Control Interno de los respectivos informes trimestrales de austeridad.</p> <p>La Secretaría de Hacienda no adjuntó los controles e informes mensuales de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que deben adoptarse del Decreto Municipal 330 de 2017 plan de austeridad de los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.</p>		X	



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	CUMPLIMIENTO		
		SI	PARCIAL	NO
32. Actas de la socialización del Decreto Municipal 330 del 21 de junio de 2017-plan de austeridad del gasto público al consejo de gobierno, al comité coordinador de control Interno y en los comités de viernes del SIG. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO NOVENO.	No se ha realizado a la fecha la socialización de las observaciones y recomendaciones del informe de austeridad del gasto público del cuarto trimestre de 2018, en las reuniones de Consejo de Gobierno y Comité de viernes del SIG.		X	
33. Detalle de la certificación de Ley 617 del 2000, según criterio del indicador establecido en la Secretaría de Hacienda. Considerando: m) Que con el advenimiento de la Ley 617 de 2000, nuestro legislador en claro desarrollo de sus potestades legislativas, estableció unas políticas de austeridad en el gasto público, que dada su naturaleza y objetivos, es de aplicación inmediata para las diferentes entidades estatales.	Se recibe constancia de la Secretaría de Hacienda, que el cierre presupuestal de la vigencia 2018, el Municipio de Bello recaudo ICLD \$129.164.962.625 y que los gastos de funcionamiento para la misma fecha, son \$61.640.625.694. Por lo tanto, el Indicador Ley 617/2000 de gasto de funcionamiento frente a los a los ICLD DEL Municipio de Bello, es de 47.72%. La información del indicador es del 2018, no se presenta las cifras de los ICLD y gastos de funcionamiento acumulados del primer trimestre del 2019.			X

5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: TRIMESTRE I DE 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL COMPROMISOS TRIM. 1
1. RP Sueldos Personal Activo AC	\$ 2,590,751,195	\$ 2,567,508,327	\$ 2,477,569,450	\$ 7,635,828,972
2. RP Horas Extras y Días Festivos AC	\$ 114,208,680	\$ 94,750,305	\$ 79,742,132	\$ 288,701,117
3. RP Impresos Y Publicaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4. RP Servicios Públicos - Energía-- Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 168,931,498	\$ 165,084,808	\$ 138,661,970	\$ 472,678,276
5. RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	\$ 22,218,830	\$ 101,940,276	\$ 98,080,950	\$ 222,240,056
6. RP Combustibles y Lubricantes	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ 48,849,843	\$ 148,849,843
7. RP Arrendamientos	\$ 171,950,367	\$ 171,950,367	\$ 171,950,367	\$ 515,851,101
8. RP Otros seguros	\$ 2,084,825	\$ 2,084,825	\$ 4,037,200	\$ 12,111,600
9. RP Transporte	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
10. RP Aseo	\$ 89,338,239	\$ 89,338,239	\$ 81,491,500	\$ 260,167,978
11. RP Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
12. RP Materiales y Suministros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
13. RP Viáticos y gastos de transporte y de viaje	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 3,291,029,268	\$ 3,320,356,091	\$ 3,157,553,882	\$ 9,768,939,241

Fuente: Informe trimestral de gastos de funcionamiento, Secretaría de Servicios Administrativos.



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5.3 COMPARATIVO TRIMESTRE I 2018-TRIMESTRE I 2019

CONCEPTO	TRIMESTRE I 2018	TRIMESTRE I 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Sueldos Personal Activo. AC	7,586,221,113	7,635,828,972	49,607,859	1%
RP Horas Extras y Días Festivos AC	330,586,301	288,701,117	- 41,885,184	-13%
RP Impresos Y Publicaciones	-	-	-	-
RP Servicios Públicos - Energía-- Acueducto, Alcantarillado y Aseo	380,124,231	472,678,276	92,554,045	24%
RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	232,565,293	222,240,056	-10,325,237	-4%
RP Combustibles y Lubricantes	151,649,535	148,849,843	-2,799,692	-2%
RP Arrendamientos	1,130,180,433	515,851,101	-614,329,332	-54%
RP Otros seguros	47,884,626	12,111,600	-35,773,026	-75%
RP Transporte	159,248,800	-	-159,248,800	-100%
RP Aseo	224,050,272	260,167,978	36,117,706	16%
RP Mantenimiento y Reparaciones	28,178,202	-	-28,178,202	-100%
RP Materiales y Suministros	93,092,792	-	-93,092,792	-100%
RP Viáticos y gastos de transporte y de viaje	18,853,718	-	-18,853,718	-100%
Total	10,382,635,316	9,556,428,943	-826,206,373	-8%

Fuente: Informe trimestral de gastos de funcionamiento, Secretaria de Servicios Administrativos.

1. Sueldos del personal administrativo

La variación porcentual fue del 1% con respecto al trimestre I del 2018, aumento el valor de los sueldos del personal administrativo en \$ 49.607.859; variación dada por el aumento salarial correspondiente al 3.18% del IPC. El total de funcionarios a marzo de 2018 fue de 577, para el mes de marzo de 2019 fue de 578, se presentó un aumento de 1 funcionario de planta.

2. Horas Extras y Días Festivos

La variación porcentual fue del -13% con respecto al trimestre I del 2018, disminuyó el valor de las horas extras y días festivos en \$ -41.885.184; variación dada por el aumento de los compensatorios en vez del pago de horas extras a los conductores de planta de los vehículos y guardas de tránsito en los fines de semana y festivos.

3. RP Impresos y Publicaciones

Rubro presupuestal de funcionamiento para impresos y publicaciones de las de las dependencias de la entidad, asignación presupuestal por el año 2019 de \$7.865.385, no tiene movimiento para el primer trimestre de 2019.



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

4. Servicios Públicos - Energía-- Acueducto, Alcantarillado y Aseo

La variación porcentual fue del 24% con respecto al trimestre I del 2018, aumentó el valor de servicios públicos - energía- acueducto, alcantarillado y aseo en \$92.554.045; variación dada por el aumento de EPM en las tarifas de servicios públicos de acuerdo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el incremento de los consumos.

5. Servicios Públicos - Telecomunicaciones

La variación porcentual fue del -4% con respecto al trimestre I del 2018, disminuyó el valor de servicios públicos - telecomunicaciones en \$ -10.325.237; variación dada por la restricción de llamadas a celulares desde los avatales y disminución del número celulares.

6. Combustibles y Lubricantes

La variación porcentual fue del -2% con respecto al trimestre I del 2018, disminuyó el valor de combustibles y lubricantes en \$ -2.799.692; variación dada porque en el periodo del 1 de enero hasta el 28 de febrero se prestó el servicio de combustible por bonos de Sodexo, a partir de marzo se realizó una orden de compra por Colombia Compra Eficiente por valor de \$150.000.000.

7. Arrendamientos

La variación porcentual fue del -54% con respecto al trimestre I del 2018, disminuyo el valor de arrendamientos en \$ -614.329.332; Se presenta aumento dado que se tomó en arrendamiento con la empresa inversiones Bohórquez Toro y CIA. s.c.s, con el objeto de arrendamiento de inmueble ubicado en la zona céntrica del municipio de bello, en la carreta 53 no.50 - 52 y no.50 - 54 apto. 201, identidad con matricula inmobiliaria nro.01n-325253 y 01n-325254 para funcionamiento de la secretaria de educación del municipio de bello, para el funcionamiento de la secretaria de educación.

8. Otros seguros

La variación porcentual fue del -75% con respecto al trimestre I del 2018, disminuyó el valor de otros seguros en \$ -35.773.026; variación dada porque no se realizaron compras de pólizas de cumplimiento de convenios interadministrativos para el primer trimestre de 2019.

9. Transporte

Para el primer trimestre del 2019 no se ha realizado a la fecha contrato de transporte, se tiene proyectado realizarse un convenio con la ESO de Rionegro.



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

10. Aseo

La variación porcentual fue del 16% con respecto al trimestre I del 2018, aumentó el valor de aseo en \$36.117.706; variación dada porque en el mes de enero de 2019 se presenta un aumento considerado dado, que en el 2018 no se tenía contrato, ya que inicio en febrero de 2018. Los meses de febrero y marzo se presentan disminución, dado que el número de personas contratadas fue menos entre 2019-2018.

11. Mantenimiento y Reparaciones

Para el primer trimestre del 2019 no se ha realizado a la fecha contrato de transporte, se tiene proyectado realizarse un convenio con la ESO de Rionegro, por ende, no se realizó mantenimiento y reparaciones de los vehículos en el primer trimestre de 2019.

12. Materiales y Suministros

Para el primer trimestre del 2019 se realizó un convenio con la empresa Edu Habitat Municipio de Sabaneta que tiene por objeto reparaciones locativas y de infraestructura física, adecuaciones, dotación y obras complementarias para algunas de las sedes de funcionamiento de la administración central del Municipio de Bello.

13. Viáticos y gastos de transporte y de viaje

Rubro presupuestal de funcionamiento para viáticos y gastos de transporte y de viaje de los funcionarios de la entidad, asignación presupuestal por el año 2019 de \$130.000.000, no tiene movimiento para el primer trimestre de 2019, por lo tanto, su variación es del -100%.

6. OBSERVACIONES

1. En cuanto a las observaciones planteadas en el informe de Austeridad del cuarto trimestre de 2018, la Secretaria de Servicios Administrativos **están** autorizando horas extras y comisiones sólo cuando lo requieran necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, están adecuando los espacios físicos, optimizando las oficinas de cada una de las sedes que sean de propiedad de la Entidad, realizando adecuaciones y diseños cumpliendo con la calidad necesaria para realizar las labores de empleados y contratistas que laboran para la entidad y de esta forma disminuir el alto costo de los arrendamientos de sedes para el funcionamiento de diferentes Secretarías.
2. En cuanto a las observaciones planteadas en el informe de Austeridad del cuarto trimestre de 2018, la Secretaria de Servicios Administrativos **no están** realizando campañas del uso adecuado y racional de energía; no han hecho un estudio sobre la necesidad real de asignar servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas previo a su contratación; no han



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

reducido los tiquetes aéreos y viáticos; La Secretaría de Hacienda no ha remitido el informe mensual de la implementación de los controles impuestos a los gastos de funcionamiento, no han hecho un estudio detallado al inventario del parque automotor actual de la Alcaldía de Bello.

3. No se observa en la relación proporcionada por la dirección de talento humano los valores pagados de los compensatorios de los funcionarios que obtuvieron el derecho y la autorización del disfrute por haber laborado hasta 4 jornadas dominicales o festivos por mes.
4. No se observó en el informe trimestral enviado por la Secretaría de Hacienda, la información anexa de la relación de las dependencias de la administración que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad y publicaciones, los gastos en relaciones públicas del Alcalde, relación de los gastos por tiquetes aéreos y viáticos y los controles establecidos para el cumplimiento de las disposiciones y las acciones que deben adoptarse del Decreto Municipal 330 de 2017 plan de austeridad Municipal, certificado de la Ley 617 de 2000.
5. No se observa el inventario de las salidas del almacén (bienes y suministros) de los materiales, suministros o cualquier tipo de elementos que son insumos y de uso de las dependencias, que demuestre que no permanecen en almacenamiento.
6. No se ha realizado a la fecha la socialización de las observaciones y recomendaciones del informe de austeridad del gasto público del cuarto trimestre de 2018, en las reuniones de Consejo de Gobierno y Comité de viernes del SIG.
7. La información del indicador de la ley 617 del 2000 es del año 2018, no se presentó las cifras de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y gastos de funcionamiento acumulados del primer trimestre del 2019; para efectos de información y de análisis del informe de Austeridad del primer trimestre de 2019.
8. Se presentó una disminución porcentual con respecto al primer trimestre de 2018 así: servicios públicos-telecomunicaciones -4%; combustibles y lubricantes 4%; arrendamientos -54% otros seguros -75%, se cumple con el Artículo primero, décimo segundo, vigésimo primero, vigésimo segundo y décimo octavo del Decreto Municipal 330 de 2017, haciendo más eficiente el uso de los recursos públicos utilizando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- Se presentó un incremento porcentual con el respecto al primer trimestre de 2018, así: Sueldos del personal administrativo 1%; SS públicos, energía, acueducto, alcantarillado y Aseo 24%; aseo 16%; con un valor absoluto de variación de \$178.279.610, incumpliendo con los criterios señalados en el Decreto Municipal 330 de 2017.
- El rubro presupuestal para gastos de funcionamiento para impresos y publicaciones de las dependencias de la entidad se le asignó presupuesto por el año 2019 de \$7.865.385, no tiene movimientos para el primer trimestre de 2019.

7. CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello **evidencia cumplimiento parcial** de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público contemplado en el Decreto Municipal 330 de 2017, Decreto 984 de 2012 y 1737 de 1998, porque se presentaron incrementos considerables así:

Con respecto al año 2018: Sueldos del personal administrativo 1%; SS públicos, energía, acueducto, alcantarillado y Aseo 24%; aseo 16%; con un valor absoluto de variación de \$178.279.610: tal situación refleja que no se implementan los controles establecidos a los gastos de funcionamiento de la entidad según Decreto Municipal 330 de 2017 plan de Austeridad y Decreto 1737 de 1998 que expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro.

8. RECOMENDACIONES

- Remitir la información presupuestal de Hacienda a la Secretaria de Servicios Administrativos, de acuerdo a la lista de verificación establecida para determinar el grado de implementación de los controles impuestos a los gastos de funcionamiento de la entidad según Decreto Municipal 330 de 2017 plan de austeridad.
- Remitir el inventario de las salidas del almacén (bienes y suministros) de los materiales, suministros o cualquier tipo de elementos a la Secretaria de Servicios Administrativos; para efectos de análisis y comprobación de que no queda en almacenamiento.
- Elaborar un estudio sobre la necesidad real de asignar servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas, previo a su contratación, como lo dispone el Artículo Vigésimo Segundo, Parágrafo segundo del Decreto Municipal 330 de 2017.



Informe de seguimiento
Austeridad y eficiencia del gasto público
Primer trimestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

4. Relacionar en el listado de los compensatorios los valores pagados a los funcionarios por el derecho de haber laborado hasta 4 jornadas dominicales o festivos por mes.
5. Aplicar rigurosamente los controles establecidos en el Decreto Municipal 330 de 2017 y Decreto Nacional 1737 de 1998, en materia de gastos de funcionamiento como: Sueldos del personal administrativo 1%; SS públicos, energía, acueducto, alcantarillado y Aseo 24%; aseo 16%; con un valor absoluto de variación de \$178.279.610.

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender las recomendaciones e informar a la Secretaría de Control Interno, las acciones a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,

ALBERTO ZULUAGA PEREZ
Secretario de Control Interno

ANEXOS: uno (disco compacto).

Revisó: Hugo Alberto Londoño Ossa, Prof. Universitario, Control Interno.

Proyectó: John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario.

Copia a: Doctora Viviana Zapata Córdoba, Secretaria de Hacienda.
Doctora Leyda Catalina Rios Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos.